

EJECUTICO HIPOTECARIO

Radicación: 68689 31 89 001 2012 00122 00

Al Despacho del señor Juez, para lo que estime conveniente proveer.

San Vicente de Chucurí (S), 11 de enero de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO

Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí, Santander, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022).

A efectos de llevar a cabo la diligencia de remate programada para el próximo 26 de enero a las 3:00 P.M. (fijada mediante auto del 18 de mayo de 2021), se hace saber a partes e interesados que la misma se realizará virtualmente a través del siguiente enlace: <https://call.lifesecloud.com/13041418>

Así mismo, las posturas deben realizarse cuenta de este juzgado No. 686892044001 del Banco Agrario de Colombia por concepto “remates”.

Para información acerca del remate, los interesados pueden comunicarse al correo j01prctosvchucuri@cendoj.ramajudicial.gov.co. Así mismo, las posturas deberán remitirse al mismo correo electrónico, acompañadas de copia de la consignación, en archivo Word protegido con contraseña, la que deberá proporcionarse al funcionario a la hora de cierre de la licitación.

Insértese esta providencia en la sección “remates” del microsítio del juzgado, junto con el enlace del expediente digital para que los interesados tengan acceso al mismo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **12 de enero de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **759a8b113e1e27bada3f23e71e4fbec650ab453fc271b51cc26959bab60891aa**

Documento generado en 11/01/2022 08:49:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>